



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 728 571 - Fax 955 728 582
ayuntamiento@bormujos.net

MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 21/10/2026
HASH: e645bd35977701669f1be55a13f

DOÑA MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ; ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA),

HACE SABER:

Por la presente se comunica que por parte de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, se ha dictado en fecha 20 de octubre de 2026, Resolución número 2026-3055 cuya parte dispositiva contiene el siguiente literal:

“HA RESUELTO,

PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento relativa al ejercicio 2026, con la siguiente relación de plazas,

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	SUB-GRUPO	DESTINO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS	SISTEMA DE ACCESO
C	C1	18	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/SUB. SERVICIOS ESPECIALES	AGENTE POLICÍA LOCAL	3	TURNO LIBRE
C	C1	20	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/SUB. SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL POLICÍA LOCAL	3	PROMOCIÓN INTERNA
C	C2	16	ADMINISTRACIÓN GENERAL/SUBESCALA AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	TURNO LIBRE
C	C1	16	ADMINISTRACIÓN GENERAL/SUBESCALA AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	CUPO DE DISCAPACIDAD
A	A1	28	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/SUB.TÉCNICA	ARQUITECTO/A	1	TURNO LIBRE
A	A2	19	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/SUB.TÉCNICA	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	TURNO LIBRE

Cód. Verificación: 9JKKMDCLSUR3WZ8XJCE52F9
Verificación: <https://bormujos.sevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 728 571 - Fax 955 728 582
ayuntamiento@bormujos.net

PERSONAL LABORAL

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS	SISTEMA DE ACCESO
C	C2	GRUPO 7 DE COTIZACIÓN	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO T/P	2	TURNO LIBRE

SEGUNDO: Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos participándole que el presente decreto/acuerdo, por imperativo del apartado 2, del artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pone fin a la vía administrativa y que contra dicho acuerdo, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición, sin que se notificase su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo (art. 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) y quedará expedita la vía contencioso-administrativa. Igualmente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la notificación del acto administrativo o de la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.”

En Bormujos, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Cód. Verificación: 9JKKMDCLSR3WZ86XJCE32F9
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

